



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00659356--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se eleva proyecto de Convenio Específico de Colaboración, entre la MUNICIPALIDAD DE RÍO CEBALLOS y esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del Convenio Específico es colaborar en el diseño y desarrollo un modelo de gestión basado en un Tablero de Mando Integral que permita a las gestiones municipales, involucradas en el ente intercomunal Sierras Chicas, realizar un seguimiento efectivo de la sustentabilidad económica, social y ambiental durante el proceso de implementación de sus planes de GIRSU, atendiendo a los criterios los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, la economía circular y la estrategia nacional de gestión integral de residuos sólidos urbanos;

Lo estipulado por la Ord. N° 6-HCS-2012 relacionada a la transferencia de servicios y productos a terceros;

Lo informado por la Secretaría de Extensión, por la Secretaría Académica Área Ingeniería, por el Secretario Técnico, por el Secretario Administrativo y por el Abogado Asesor de la Facultad;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Convenio Específico de Colaboración entre la MUNICIPALIDAD DE RÍO CEBALLOS y la Secretaría de Extensión de esta Facultad, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º).- Que de producirse traslado de personal de la Facultad el Coordinador Técnico, deberá realizar las previsiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

NB/Mbl